

# **Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

## **Informe de la Secretaría**

### **ANTECEDENTES**

1. Las decisiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas relativas a las modificaciones de los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas están sujetas a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el presente documento se resumen los principales temas que el Comité Mixto debatió en su 61.º periodo de sesiones (10-18 de julio de 2014) y las medidas adoptadas por la Asamblea General.<sup>1</sup>

### **Cuestiones actuariales**

2. El Comité Mixto acogió con satisfacción los resultados de la evaluación actuarial de la Caja, que reveló que la tasa de aportación necesaria para conseguir el equilibrio actuarial al 31 de diciembre de 2013 era del 24,42%, mientras que la tasa de aportación efectiva era del 23,70%, lo que arrojaba un déficit actuarial del 0,72% de la remuneración pensionable. Esto supone una mejora significativa con respecto al déficit del 1,87% de la remuneración pensionable revelado por la anterior evaluación actuarial al 31 de diciembre de 2011.

3. En su informe al Comité Mixto, la Comisión de Actuarios señaló que estos resultados representaban una mejora significativa con respecto al déficit anterior, al tiempo que subrayó que la disminución del déficit se debía en gran medida al aumento de la edad de jubilación normal y de jubilación anticipada para los nuevos funcionarios cuya afiliación a la Caja comenzaba, o se reanudaba, el 1 de enero de 2014 o en fecha posterior. La Comisión recordó su recomendación anterior de que sería prudente mantener un margen de amortiguación actuarial de entre el 1% y el 2% de la remuneración pensionable con el fin de compensar los efectos de la inestabilidad de los mercados financieros en la solvencia de la Caja a largo plazo, así como de prever el pago puntual de sus obligaciones en el futuro. La Comisión observó que durante 2012 y 2013 se había superado el objetivo de rendimiento de las inversiones, una de las principales razones de la mejora de la situación financiera de la Caja. Por último, informó al Comité Mixto de que seguiría manteniendo en examen la evolución de la situación de la Caja y presentaría en 2015 sus recomendaciones en relación con las hipótesis que deberán utilizarse en la próxima evaluación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2015.

---

<sup>1</sup> Resolución 69/113.

4. La Asamblea General celebró la mejora de la situación actuarial de la Caja, que representa una inversión de la tendencia a la baja observada desde 1999, e insistió a este respecto en la necesidad de asegurar la sostenibilidad de los beneficios y en la importancia de que la Caja cumpla el objetivo de lograr una tasa anual de rendimiento del 3,5% a largo plazo.

5. La Asamblea General también hizo suya la recomendación del Comité Mixto de que se dejaran de hacer algunas de las evaluaciones del sistema de doble cálculo, atendiendo a las observaciones de la Comisión de Actuarios según las cuales coincidían con las estimaciones iniciales del Actuario Consultor y estaban incluidas en el costo total del citado sistema, que seguiría siendo objeto de seguimiento junto con cada evaluación actuarial.

### **Inversiones**

6. El Representante del Secretario General para las Inversiones de la Caja informó de que el valor de mercado de la Caja al 31 de diciembre de 2013 era de US\$ 51 300 millones, un máximo sin precedentes en comparación con la cifra de US\$ 44 700 millones alcanzada el año anterior, lo que representaba un aumento de US\$ 6700. Al 31 de diciembre de 2013, la Caja tenía inversiones en 38 países, siete instituciones internacionales y regionales y 23 monedas. El Representante del Secretario General también señaló la importancia de que la Caja hubiera cumplido su objetivo de inversión de lograr una tasa de rendimiento real del 3,5% a largo plazo; a este respecto, subrayó que la Caja había alcanzado una tasa de rendimiento real del 4% en los últimos 50 años, superando así el objetivo del 3,5% en un 0,5%.

7. La Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja y las medidas adoptadas para aumentar su diversificación, así como de las observaciones del Comité Mixto incluidas en el informe. Asimismo, observó la mejora general del rendimiento de las inversiones de la Caja en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 y la encomió por el éxito en el cumplimiento de sus objetivos de inversión. La Asamblea General hizo hincapié en la importancia de la política de la Caja de diversificar ampliamente las inversiones por moneda, clase de activo y zona geográfica, lo cual representaba un método fiable para mejorar la relación riesgo-rentabilidad de su cartera a largo plazo. Por último, alentó al Secretario General a que siguiese examinando las posibilidades de inversión en todos los mercados, aunque tomando en cuenta la relación riesgo-rentabilidad, aplicando siempre técnicas racionales de gestión del riesgo y teniendo plenamente presentes los cuatro criterios principales por los que se rigen las inversiones de la Caja, a saber: seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad.

### **Asuntos médicos**

8. El Comité Mixto examinó el informe de la Consejera Médica y pidió que la información adicional sobre la aplicación del nuevo proceso de certificación médica se presentara en su siguiente periodo de sesiones, en 2015, tras la celebración de consultas con los directores médicos de todas las organizaciones afiliadas a la Caja. Por otro lado, decidió que el cambio introducido en el artículo 41 se examinaría en su 63.º periodo de sesiones, en 2016.

### **Asuntos administrativos**

9. El Comité Mixto aprobó los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

10. El Comité Mixto tomó nota del informe sobre el estado y los progresos logrados en la ejecución del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, así como del informe presentado por la secretaría de la Caja sobre posibles opciones para fortalecer las capacidades de la Caja en materia de servicio al cliente, que se examinará en el contexto de los proyectos de presupuesto para el bienio 2016-2017.

11. La Asamblea General aprobó la recomendación del Comité Mixto de modificar el artículo 4 de los Estatutos de la Caja a fin de establecer claramente la autoridad de la reglamentación financiera y hacer referencia a ella. También insistió en que era importante que el Comité Mixto promulgase el reglamento financiero por el que ha de regirse la gestión financiera de la Caja y observó que esperaba con interés recibir más información a ese respecto en el próximo informe del Comité Mixto.

12. La Asamblea General decidió no aprobar la recomendación del Comité Mixto con respecto a una propuesta de adición de texto al artículo 14 de los Estatutos de la Caja para indicar que el acuerdo con la Junta de Auditores sobre los parámetros de las auditorías anuales de las operaciones de la Caja figurará en un anexo del Reglamento Administrativo de la Caja.

### **Auditoría**

13. La Asamblea General hizo notar que la Junta de Auditores había emitido una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 e hizo notar también la observación de la Junta de Auditores de que la aprobación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en 2012 había permitido mejorar la calidad de los estados financieros de la Caja.

### **Gobernanza**

14. El Comité Mixto aprobó el marco estratégico de la Caja para 2016-2017 e hizo suyas varias conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo.

15. El Comité Mixto tomó nota de la actualización de la política de control interno de la Caja y aprobó la declaración revisada de responsabilidad, así como los mandatos revisados de los comités de pensiones del personal y sus secretarios.

16. El Comité Mixto pidió a la secretaría de la Caja que preparase un documento al respecto para examinarlo en su próximo periodo de sesiones, en 2015, incluida una norma administrativa para la creación de posibles mecanismos de solución de controversias entre la Caja y sus organizaciones afiliadas respecto de la interpretación de los Estatutos y el Reglamento de la Caja.

17. El Comité Mixto aprobó una enmienda del párrafo B.4 del Reglamento Administrativo de la Caja en relación con la confidencialidad.

18. La Asamblea General pidió al Comité Mixto que la mantuviese informada sobre los resultados de la revisión del memorando de entendimiento entre la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de las Naciones Unidas y la Caja, en el contexto de su próximo informe a la Asamblea General.

## **Disposiciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas relativas a las prestaciones**

19. El Comité Mixto tomó nota de que la cuantía de las pensiones calculada en moneda local seguía manteniéndose en los niveles establecidos como objetivo o cerca de ellos en los países objeto de estudio. A este respecto, solicitó a la Caja que continuara dando seguimiento a las pensiones en moneda local y que lo informara anualmente sobre los resultados de su análisis. El Comité Mixto dispuso además que si se detectaban anomalías importantes entre los informes anuales, estas deberían comunicarse según fuera necesario.

20. El Comité Mixto tomó nota de que se había dejado de aplicar el cálculo de las prestaciones en moneda local en la Argentina.

21. La Asamblea General aprobó la enmienda relativa a los ajustes especiales para las pensiones bajas, a fin de reflejar el 10% de ajuste de los umbrales de las pensiones bajas para las separaciones del servicio que se produzcan a partir del 1 de abril de 2016.

22. La Asamblea General aprobó los cambios técnicos en los artículos 21, 33, 46, 50 y 51-53 de los Estatutos de la Caja, de conformidad con las decisiones y enmiendas adoptadas anteriormente, y tomó nota de las modificaciones introducidas en el Reglamento Administrativo con objeto de perfeccionarlo y ajustarlo a los Estatutos de la Caja.

### **Otros asuntos**

23. El Comité Mixto, con el apoyo de la Asamblea General, aprobó los nuevos acuerdos de transmisión de derechos entre la Caja Común de Pensiones y la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos, el Centro de Satélites de la Unión Europea y el Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea. El Comité Mixto y la Asamblea General tomaron nota de la retirada del acuerdo de transmisión de derechos con el Banco Africano de Desarrollo.

24. La Asamblea General, recordando el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva, acogió con beneplácito la iniciativa adoptada por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión para establecer un grupo de trabajo sobre el seguro médico después de la separación del servicio y observó que esperaba con interés recibir información sobre sus conclusiones en su 70.º periodo de sesiones.

25. El Comité Mixto decidió celebrar su periodo de sesiones de 2015 del 20 al 24 de julio en Ginebra y anunció que se celebraría una sesión de capacitación el 17 de julio y que la reunión del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto tendría lugar los días 15 y 16 de julio. El Comité Mixto agradeció al OIEA su ofrecimiento de acoger el periodo de sesiones de 2016 en Viena.

26. El Comité Mixto aprobó el informe de la 195.ª reunión del Comité Permanente, celebrada en julio de 2013, durante el 60.º periodo de sesiones del Comité Mixto.

### **INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD**

27. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota de la información contenida en el presente documento.

= = =